

REGLAMENTO PROMOCIÓN

20% DE DESCUENTO EN LAS CARNICERÍAS DEL PAÍS

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
- 3. Vigencia:** Promoción válida los días viernes del mes de septiembre de 2024.
- 4. Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de C\$2,000 córdobas o su equivalente en dólares o más, en establecimiento registrado con categoría de CARNICERIAS, durante la vigencia de esta promoción, recibirán 20% de descuento en dicha compra.
- 5. Condiciones:**
 - 5.1** Consumo mínimo de C\$2,000 córdobas o su equivalente en dólares para poder recibir el descuento
 - 5.2** Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas o su equivalente en dólares por cliente por día de promoción.
 - 5.3** Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
 - 5.4** Aplican con tarjetas titulares o adicionales.
 - 5.5** Promoción aplica una vez por cliente por día de la promoción.
 - 5.6** Si el cliente realiza varias transacciones, el descuento será aplicado en una sola transacción tomando la de mayor valor.

USÁ TU CRÉDITO RESPONSABLEMENTE



2255 - 8000 | ficohsa.com

Aplican restricciones. Ver reglamento en ficohsa.com/ni/

5.7 El descuento será aplicado en estado de cuenta en un tiempo máximo de 30 días después de finalizada la promoción.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.